

# Boletín de Estadísticas

## Previsionales

Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

Septiembre 2025

Caracterización de los beneficios liquidados a Septiembre 2025

## ÍNDICE

**3-** Historia de la Seguridad Social  
en la Provincia de Buenos Aires

**5-** Resumen

**6-** Introducción

**8-** Síntesis descriptiva

**9-** Caracterización del universo  
de pasivos a Septiembre 2025

**30-** Anexo

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

## Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

## RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en septiembre de 2025 hubo un total de 277.457 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.296.592, 82.558 pensiones con un haber promedio de \$757.764 y 25.686 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 372.153 beneficiarios, cuya edad promedio es de 67 años. El 70,64% corresponde al género femenino y el 29,36% restante al género masculino.

El 5,64% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 71,27% corresponde al género femenino y el 28,73% al género masculino. En total, se registran 20.316 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 69,76% pertenece al subsistema municipal.

# INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 385.701 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

# INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

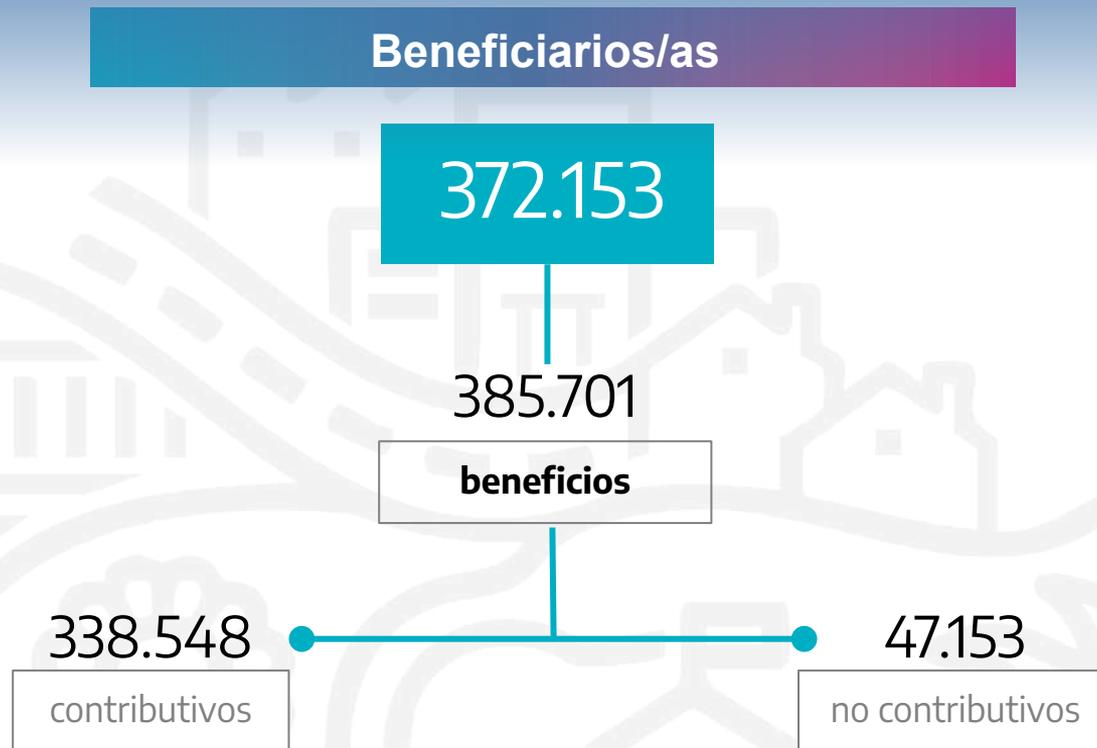
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

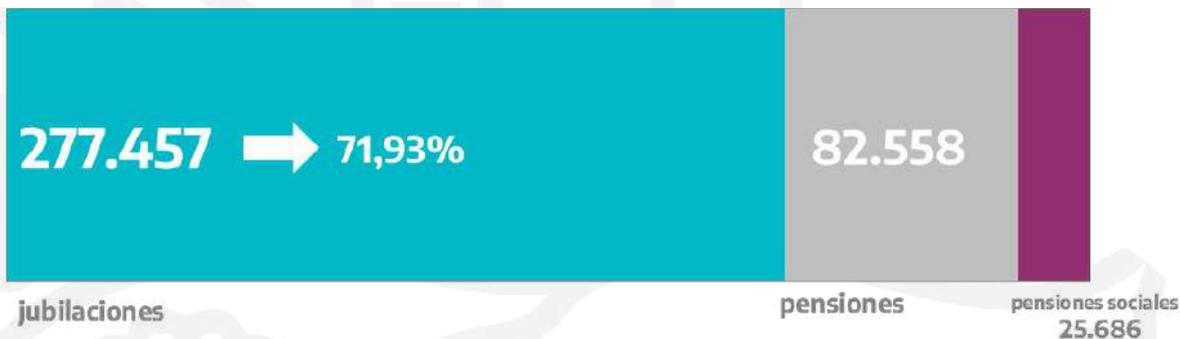
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

# SÍNTESIS DESCRIPTIVA

- 1** En septiembre de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 372.153. Según sexo, el 70,64% (262.887) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,36% (109.266) son hombres.
- 2** En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$1.199.361. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.298.201, el de las mujeres fue de \$1.166.258.
- 3** El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 385.701, de los cuales 338.548 (87,78%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 47.153 tienen un carácter no contributivo.
- 4** El universo de beneficios corresponde a: 277.457 jubilaciones, 82.558 pensiones y 25.686 pensiones sociales.
- 5** En lo que respecta a jubilaciones: 62.530 (22,54%) corresponden al subsistema de Administración, 59 a Leyes Especiales, 163.747 (59,02%) a Magisterio, 44.666 (16,10%) a Municipal, 15 a Policía y 6.440 a Servicio Penitenciario.
- 6** En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.764 (23,94%) al subsistema de Administración, 12.623 (15,29%) a Leyes Especiales, 14.105 (17,08%) a Magisterio, 24.837 (30,08%) a Municipal, 8.887 (10,76%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 56 a Policía y 2.286 a Servicio Penitenciario.
- 7** Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.713 (45,60%) a pensiones sociales por invalidez, 13.680 (53,26%) a pensiones por invalidez de menores, 90 a pensiones "Madre sola con hijos", 123 pensiones por vejez, 75 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



En el mes de septiembre de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 372.153, de los cuales 13.399 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

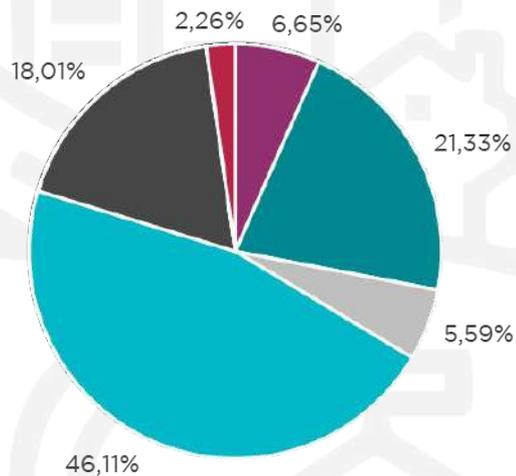


En el mes de septiembre de 2025, el número de beneficios de jubilaciones fue de 277.457, el de pensiones 82.558 y el de pensiones sociales 25.686. El 87,77% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,23% restante son beneficios no contributivos.

## Beneficios por subsistema

PROPORCIÓN DE BENEFICIOS  
POR SUBSISTEMA

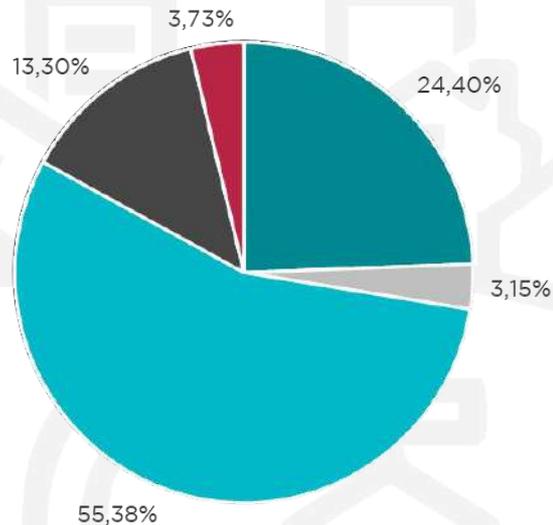
**385.701**



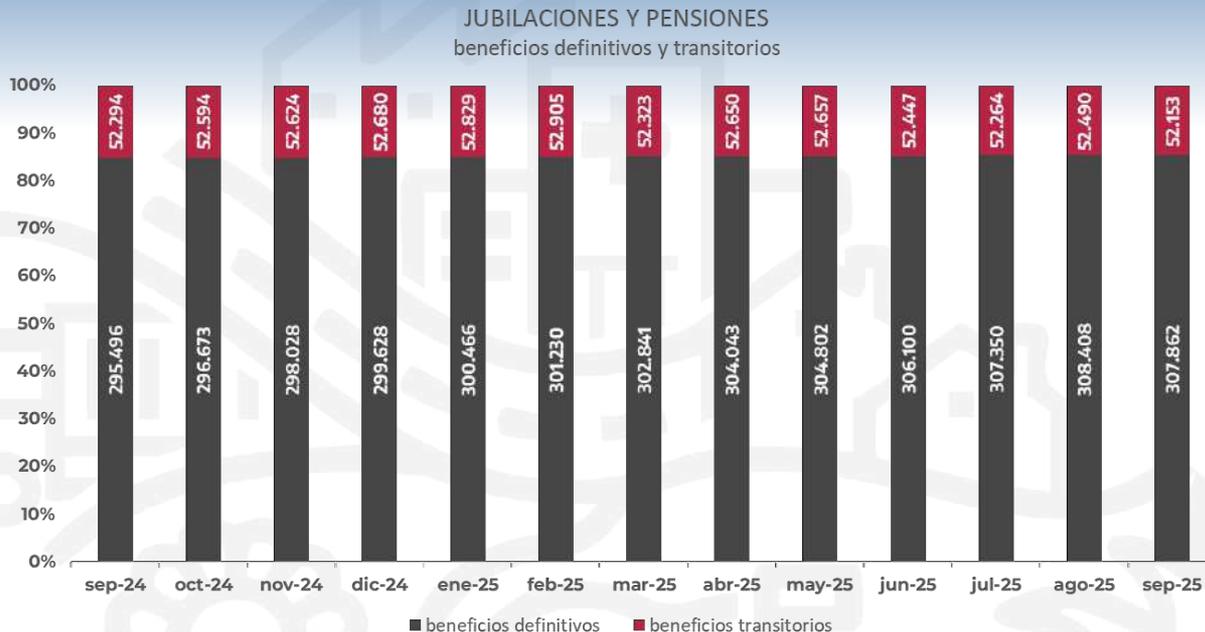
■ pensiones sociales 
 ■ administracion 
 ■ leyes especiales 
 ■ magisterio 
 ■ municipal 
 ■ policia 
 ■ servicio penitenciario

## Distribución del gasto previsional por subsistema

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO  
POR SUBSISTEMA



■ administracion 
 ■ leyes especiales 
 ■ magisterio 
 ■ municipal 
 ■ policia 
 ■ servicio penitenciario

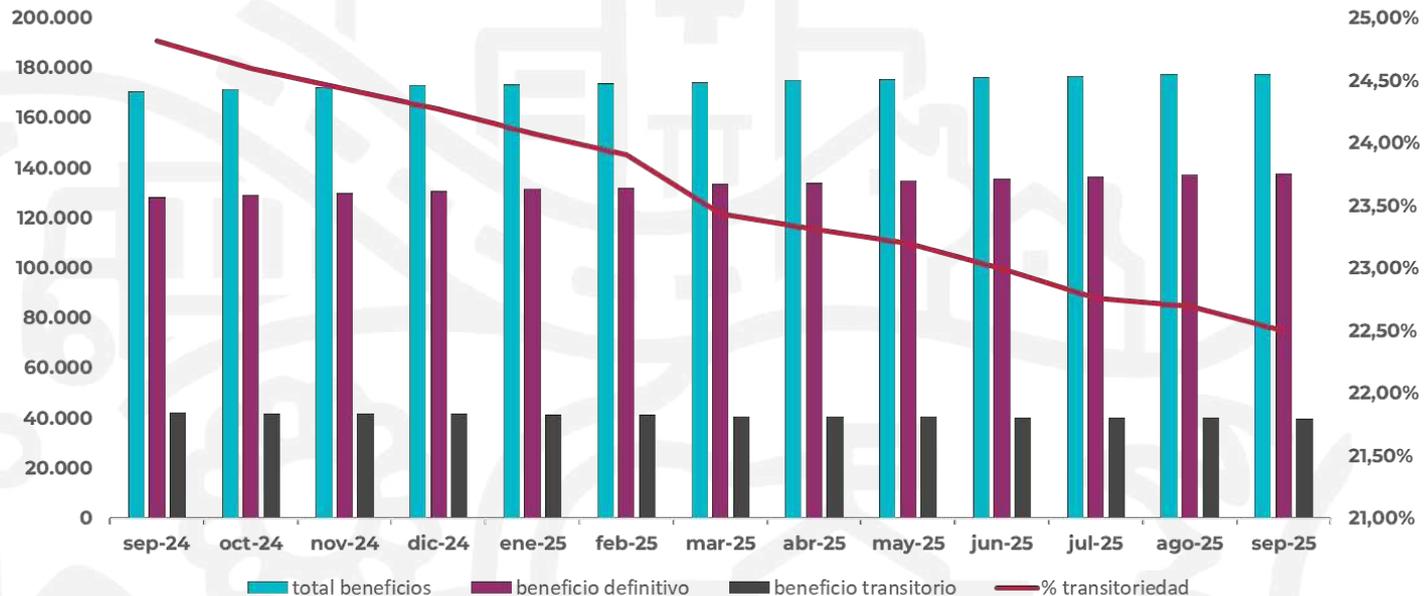


El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para septiembre de 2025 ese porcentaje desciende a 13,52%.**

## SUBSISTEMA MAGISTERIO universo de beneficiarios



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 22,5% para septiembre 2025.

## Beneficio por sexo y tipo de beneficio



262.887



109.266

### Beneficiarios de Jubilaciones



211.417



66.039

### Beneficiarios de Pensiones



48.519



33.108

### Beneficiarios de Pensiones sociales



11.666



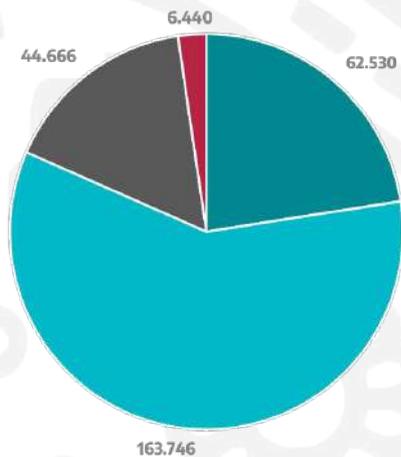
14.020

septiembre 2024 – septiembre 2025



## Jubilaciones

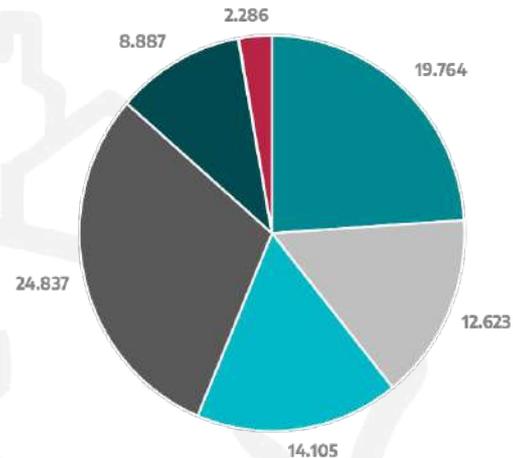
El total de jubilaciones es de **277.457**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

## Pensiones

El total de pensiones es de **82.558**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ no contributivo - Malvinas ■ policía ■ servicio penitenciario

## Descripción por subsistema

### Administración

El subsistema Administración cuenta con 62.530 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.343.182. Respecto de la distribución por sexo, el 64,17% son mujeres, mientras que el restante 35,83% son hombres.

Este subsistema liquida 19.764 pensiones, con un haber promedio de \$926.765. Respecto de la distribución por sexo, el 73,64% son mujeres, mientras que el restante 26,36% son hombres.

### Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 59 jubiladas/os, con un haber promedio de \$3.287.996. Respecto de la distribución por sexo, el 67,80% son hombres, mientras que el restante 32,20% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.623 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$2.438.276 y un haber promedio general de \$642.773. Respecto de la distribución por sexo, el 57,05% son hombres, mientras que el restante 42,95% son mujeres.

### Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.440 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.633.026. Respecto de la distribución por sexo, el 74,69% son hombres, mientras que el restante 25,31% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.286 pensiones, con un haber promedio de \$907.392. Respecto de la distribución por sexo, el 82,53% son mujeres, mientras que el restante 17,47% son hombres.

## Descripción por subsistema

### Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 163.747 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.359.631. Respecto de la distribución por sexo, el 89,06% son mujeres, mientras que el restante 10,94% son hombres.

El subsistema liquida 14.105 pensiones, con un haber promedio de \$857.121. Respecto de la distribución por sexo, el 65,70% son hombres, mientras que el restante 34,30% son mujeres.

### Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 44.666 jubiladas/os, con un haber promedio de \$949.267. Respecto de la distribución por sexo, el 53,28% son mujeres, mientras que el restante 46,72% son hombres.

Este subsistema liquida 24.837 pensiones, con un haber promedio de \$550.077. Respecto de la distribución por sexo, el 83,87% son mujeres, mientras que el restante 16,13% son hombres.

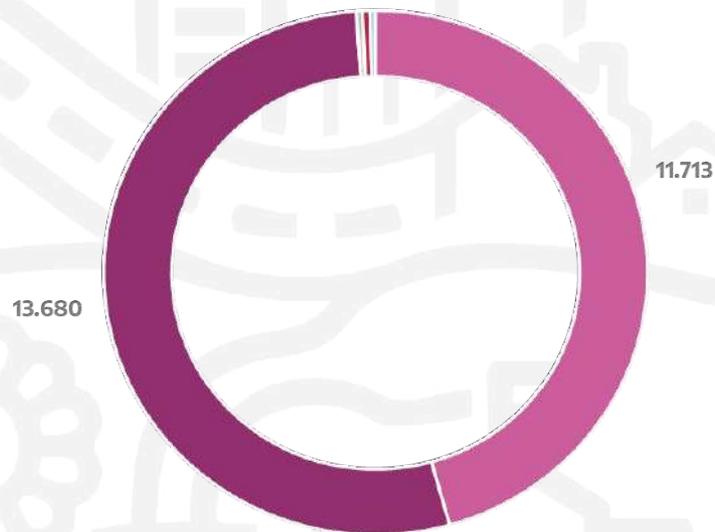
### Policía

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$826.620. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 56 pensiones, con un haber promedio de \$802.005. Respecto de la distribución por sexo, el 94,64% son mujeres, mientras que el restante 5,36% son hombres.

## Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.686



■ invalidez ■ invalidez - menores ■ madre sola con hijos ■ vejez ■ menor desamparado ■ migración

## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en septiembre 2025 fueron 11.713.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,16% (5.875) son mujeres, mientras que el restante 49,84% (5.838) son hombres.

### Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en septiembre 2025 fueron 13.680.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,16% (8.093) son hombres, mientras que el restante 40,84% (5.587) son mujeres.

### Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en septiembre 2025 fueron 90.

## Por tipo de beneficio - LEY 10.205

### Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en septiembre 2025 fueron 123.

Respecto de la distribución por sexo, el 64,23% (79) son mujeres, mientras que el restante 35,77% (44) son hombres.

### Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en septiembre 2025 fueron 75.

Respecto de la distribución por sexo, el 58,66% (44) son hombres, mientras que el restante 41,34% (31) son mujeres.

### Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en septiembre 2025 fueron 5.

Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

## Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.887 pensiones, con un haber promedio de \$611.441. Respecto de la distribución por sexo, el 82,40% son hombres, mientras que el restante 17,60% son mujeres.

## Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.718 pensiones, con un haber promedio de \$814.802. Respecto de la distribución por sexo, el 79,43% (4.542) son hombres, mientras que el restante 20,57% (1.176) son mujeres.

## Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en septiembre de 2025, \$1.199.361. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$358.290.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$134.380.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.298.201, el de las mujeres fue de \$1.166.258.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$971.382. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$1.062.991.**

## Haber promedio contributivo

**\$1.199.361**

## Mediana de haberes

**\$971.382**

## Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.296.592, el de las pensiones fue de \$757.764.

Haber promedio de jubilaciones

**\$1.296.592**

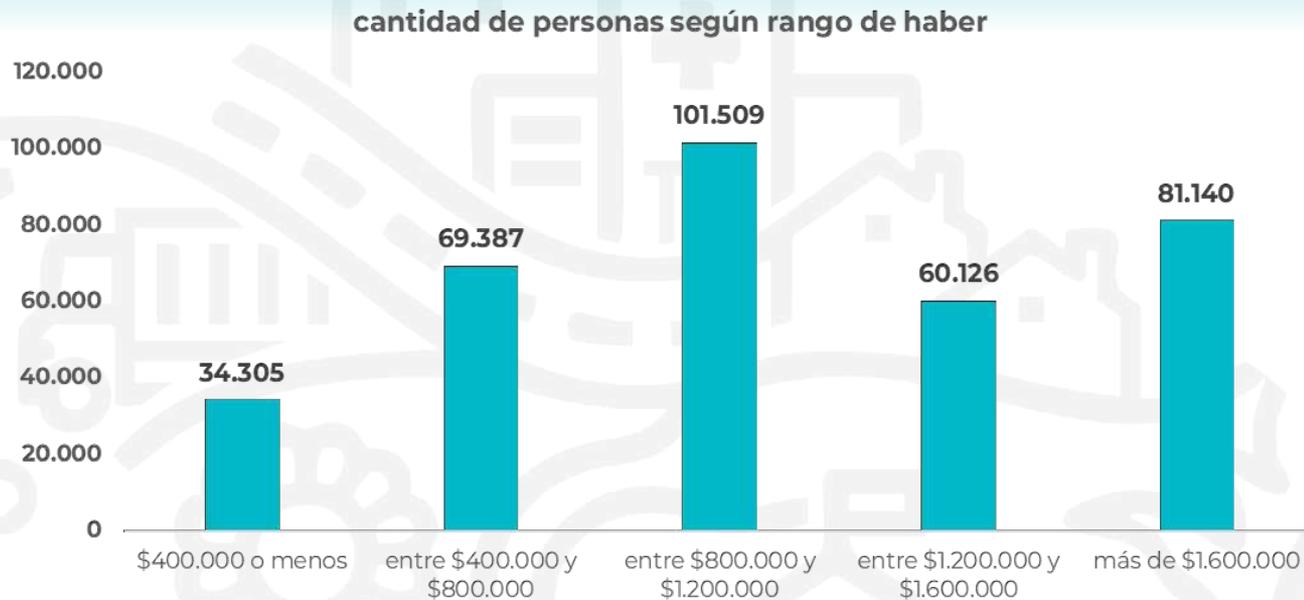
Haber promedio de pensiones

**\$757.764**

**Mediana y haberes promedio por subsistema**

	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>LEYES ESPECIALES</b>	<b>MAGISTERIO</b>	<b>MUNICIPAL</b>	<b>POLICIA</b>	<b>SERVICIO PENITENCIARIO</b>
<b>MEDIANA</b>	\$1.009.461	\$535.913	\$1.201.725	\$588.792	\$739.407	\$1.477.959
<b>HABER PROMEDIO</b>	\$1.243.174	\$655.079	\$1.319.778	\$806.615	\$826.620	\$1.442.928

## Beneficiarios/as según rango de haber



\* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

### Beneficiarios del haber mínimo

**20.316**

- Representan un 5,64% del total de jubilaciones y pensiones
- 71,27% son mujeres
- 69,76% pertenecen al subsistema municipal
- 91% son beneficios de carácter contributivo

### Jubilaciones con haber mínimo

**6.374**

- Representan un 2,29% del total de jubilaciones
- 59% son mujeres
- 76% pertenecen al subsistema municipal

# ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.546	1.071	317	158
9 DE JULIO	2.310	1.467	413	430
ADOLFO ALSINA	880	573	190	117
ALBERTI	502	363	109	30
ALMIRANTE BROWN	8.632	6.598	1.804	230
AMEGHINO	290	170	64	56
ARRECIFES	1.090	685	199	206
AVELLANEDA	6.504	4.957	1.449	98
AYACUCHO	1.079	773	248	58
AZUL	3.073	2.247	716	110
BAHIA BLANCA	9.691	7.301	2.077	313
BALCARCE	1.846	1.169	291	386
BARADERO	1.343	823	255	265
BERAZATEGUI	5.512	4.016	1.135	361
BERISSO	5.057	3.048	1.311	698
BOLIVAR	1.466	1.102	271	93
BRAGADO	1.638	1.149	310	179
BRANDSEN	1.088	714	207	167
CAMPANA	2.104	1.622	397	85
CAÑUELAS	1.348	940	253	155

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
CAPITAN SARMIENTO	617	331	106	180
CARLOS CASARES	1.293	647	180	466
CARLOS TEJEDOR	693	413	143	137
CARMEN DE ARECO	642	364	120	158
CASTELLI	473	291	95	87
CHACABUCO	1.807	1.247	375	185
CHASCOMUS	1.818	1.225	403	190
CHIVILCOY	2.599	1.694	434	471
COLON	941	577	150	214
CORONEL DORREGO	808	613	155	40
CORONEL PRINGLES	1.050	704	219	127
CORONEL ROSALES	2.296	1.200	1.014	82
CORONEL SUAREZ	1.663	1.221	332	110
DAIREAUX	919	542	180	197
DOLORES	2.002	1.404	482	116
ENSENADA	3.549	2.223	941	385
ESCOBAR	2.702	2.067	604	31
ESTEBAN ECHEVERRIA	4.193	3.216	777	200
EXALTACION DE LA CRUZ	882	479	184	219
EZEIZA	1.727	1.249	403	75

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	4.833	3.113	1.077	643
GENERAL ALVARADO	1.650	1.092	319	239
GENERAL ALVEAR	692	420	149	123
GENERAL ARENALES	644	429	140	75
GENERAL BELGRANO	880	534	226	120
GENERAL GUIDO	177	119	32	26
GENERAL LA MADRID	713	473	155	85
GENERAL LAS HERAS	720	533	101	86
GENERAL LAVALLE	186	119	49	18
GENERAL MADARIAGA	958	628	200	130
GENERAL PAZ	678	415	128	135
GENERAL PINTO	614	402	141	71
GENERAL PUEYRREDON	18.872	13.905	3.818	1.149
GENERAL RODRIGUEZ	1.601	1.163	362	76
GENERAL SAN MARTIN	5.545	4.335	1.168	42
GENERAL VIAMONTE	1.044	718	166	160
GENERAL VILLEGAS	1.347	892	295	160
GONZALEZ CHAVES	672	459	115	98
GUAMINI	648	408	153	87
HIPOLITO YRIGOYEN	514	346	109	59

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	2.393	1.827	514	52
ITUZAINGO	3.240	2.575	636	29
JOSE C. PAZ	2.425	1.681	586	158
JUAREZ	1.118	708	257	153
JUNIN	3.935	2.862	681	392
LA MATANZA	14.335	11.135	2.955	245
LA PLATA	48.807	34.000	11.105	3.702
LANUS	7.884	6.072	1.693	119
LAPRIDA	603	401	116	86
LAS FLORES	1.190	760	259	171
LEANDRO N. ALEM	757	510	159	88
LEZAMA	202	113	57	32
LINCOLN	1.885	1.352	428	105
LOBERIA	812	621	149	42
LOBOS	1.632	1.011	334	287
LOMAS DE ZAMORA	11.074	8.749	2.066	259
LUJAN	3.613	2.678	712	223
MAGDALENA	1.206	803	276	127
MAIPU	688	421	146	121
MALVINAS ARGENTINAS	2.406	1.748	601	57

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	1.265	702	247	316
MARCOS PAZ	1.147	841	273	33
MERCEDES	2.992	2.206	688	98
MERLO	6.640	4.986	1.517	137
MONTE	852	465	179	208
MONTE HERMOSO	336	221	93	22
MORENO	5.361	4.004	1.186	171
MORON	7.574	6.046	1.472	56
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.528	1.747	616	165
NAVARRO	697	457	173	67
NECOCHEA	3.670	2.621	620	429
OLAVARRIA	4.333	3.312	864	157
OTRO/NC *	18.930	13.559	5.363	8
OTROS PARTIDOS **	258	192	66	
PATAGONES	1.153	919	227	7
PEHUAJO	1.962	1.424	430	108
PELLEGRINI	341	242	44	55
PERGAMINO	3.695	2.662	565	468
PILA	258	142	75	41

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
PILAR	2.850	2.047	613	190
PINAMAR	825	545	166	114
PRESIDENTE PERON	731	484	191	56
PUAN	819	582	192	45
PUNTA INDIO	514	279	112	123
QUILMES	10.769	8.204	2.226	339
RAMALLO	1.201	798	226	177
RAUCH	951	611	194	146
RIVADAVIA	772	535	131	106
ROJAS	1.083	724	202	157
ROQUE PEREZ	533	310	128	95
SAAVEDRA	1.020	717	250	53
SALADILLO	1.898	1.139	399	360
SALIQUELO	500	282	93	125
SALTO	1.231	751	260	220
SAN ANDRES DE GILES	898	609	185	104
SAN ANTONIO DE ARECO	1.003	650	189	164
SAN CAYETANO	418	265	79	74
SAN FERNANDO	3.114	2.416	660	38
SAN ISIDRO	5.264	4.160	1.072	32

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	4.762	3.752	943	67
SAN NICOLAS	4.358	3.109	631	618
SAN PEDRO	1.740	1.286	322	132
SAN VICENTE	1.649	1.126	361	162
SUIPACHA	595	308	112	175
TANDIL	4.186	3.105	681	400
TAPALQUE	528	374	124	30
TIGRE	4.544	3.512	994	38
TORDILLO	81	52	22	7
TORQUINST	822	549	233	40
TRENQUE LAUQUEN	2.179	1.555	396	228
TRES ARROYOS	2.249	1.647	416	186
TRES DE FEBRERO	5.414	4.212	1.182	20
TRES LOMAS	429	275	77	77
VICENTE LOPEZ	4.402	3.505	841	56
VILLA GESSELL	888	558	213	117
VILLARINO	961	675	245	41
ZARATE	2.662	1.976	553	133
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>385.701</b>	<b>277.457</b>	<b>82.558</b>	<b>25.686</b>

\* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires

\*\* OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



Instituto de Previsión Social  
de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

Septiembre 2025